UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 243 -2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 MAR. 2009

Visto el expediente promovido por don Víctor Luis Tenorio Aguirre sobre expedición del duplicado del Título Profesional de Biólogo-Microbiólogo;

CONSIDERANDO:

Que, con expediente de registro N° 01402 del 20 de febrero de 2009, don Víctor Luis Tenorio Aguirre ha solicitado la expedición del duplicado del Título Profesional de Biólogo-Microbiólogo conferido por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por causal de Deterioro de dicho diploma, conforme acredita con la original presentada.

Que, de autos se establece que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con fecha 10 de enero de 1997 confirió al recurrente el Título Profesional de Biólogo-Microbiólogo, aprobado por la Resolución Rectoral N° 035-97 y registrado en el Libro I, folio 161 de registro de Título Profesional de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, para la expedición del duplicado de diploma solicitado, el recurrente ha satisfecho los requisitos establecidos por el artículo 8° del Reglamento para la Expedición del Duplicado de Diplomas de Grado Académico y/o Título Profesional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario N° 1118-2006-UNSCH-CU;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fecha 11 de marzo de 2009, mediante la Resolución Decanal N° 074-2009-FCB-D, ha aprobado otorgar dicho Duplicado del Título Profesional de Biólogo-Microbiólogo a favor del solicitante con cargo a dar cuenta al Consejo de la misma en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 813-2008-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 24 de marzo de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el DUPLICADO DEL TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO-MICROBIÓLOGO a favor de don VÍCTOR LUIS TENORIO AGUIRRE.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor del interesado el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. Sc. JORGE SOTERO GARCÍA - BLASQUEZ MORO
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General